

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

[Num. 908.]

LUNES 8 DE AGOSTO DE 1836.

[Un real

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
San Ciriaco y cc. mm. } } En San Lázaro.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en LEO, sale á las 6h. 15m. y se pone á las 5h.45m. La LUNA está decreciendo tiene 27 días. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 66.

CORREOS. —Sale Valles.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 5, 6, Y 7 DE AGOSTO.

Nombres de los hospitaless.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Exis- ten.
San Andres..	14	17	4	148
S. Bartolomé.	4	16	1	155
Refugio.....	3	1	3	76
Loquerias. ..	0	0	0	84
Caridad.....	18	13	0	186
Huerfanos...	1	0	0	211
Total de ambos secos.....				860

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 5, 6, y 7 de agosto.

Hombres.....	13
Mugeres.....	8
Parbulos	6
Total	27

Casa de seguridad pública—

Entraron.	1
Salieron á presidio.....	2
Ecsisten	52

INTERIOR

ASAMBLEA DE HUAURA.

Conclusion del discurso suspenso en el num. anterior

A la apacible sombra de los laureles se instaló la augusta asamblea de los departamentos del sud, y ante sus dignos representantes dimitió el mando de aquella parte de la república, como lo tenia ofrecido, y como se manifiesta en mi mensaje. Por los periodicos ministeriales sabeis las soberanas disposiciones de la asamblea de Sicuani. Ellas han dado vida á un nuevo estado independiente, que invitando á la magna federacion á Bolivia y al norte, nos presenta una verdadera y esencial unidad en la respetable ereccion de los estados Perú bolivianos. El gobierno ha reconocido por especial decreto los actos legislativos del estado sud-perua-

no, y de hecho y de derecho son hoy los antiguos departamentos del sud de la república, un estado independiente cuya suprema administracion ha de positado con el mayor acierto en las espertas manos de S. E. el gran mariscal D. Andres Sta-Cruz, su ilustre, digno y supremo protector. A vosotros, elegidos de los pueblos; á vosotros reunidos para llevar á la felicidad á vuestros comitentes es á quienes incumbe contemplar el magnifico cuadro que nos presentan nuestros hermanos del sud. Por lo que á mi toca, no podré demostraros bastantemente las ventajas que miro indentificadas en la organizacion de tres estados federados, rejidos por una sola y general administracion y por leyes justas y adecuadas á los pueblos—Yo veo ya reposar tranquilos en sus hogares á los pacificos ciudadanos sin temer la avaricia del malvado ni el puñal del asesino. Veo reverdecer nuestros secos campos, convalecer el decaido comercio, renacer la espirante industria, y formarse una hacienda pública donde solo ha ecsistido la quimera del nombre. Veo levantarse una milicia digna, en vez de la que antes era el descredito de la honrosa profesion militar y el padron de oprobio de los que debian ser los imperterritos defensores de la patria y de sus sacrosantas leyes. Veo el risueño porvenir que por todas partes se nos descubre, y que ciertamente indemnizará á nuestro caro suelo del torrente de males que ha sufrido, y en una palabra; veo que empezamos á marchar por la segura senda de la prosperidad y de la dicha, sobre las firmes bases del orden y de los principios adoptados en el siglo de las luces, en la época de los pueblos. ¿Queréis una prueba antecedente?—Pues bien; recorred nuestra dolorosa historia; pensad que no han corrido seis meses desde que la anarquia, la inmoralidad y el crimen lanzaron el último suspiro en los felices campos del alto de la LUNA: conoed que no están establecidos las bases de la federacion, y que este edificio informe manifiesta ya su futura suntuosidad, haciendo gozar desde hoy á los pueblos los primeros efectos de nuevo orden, los incalculables bienes de la paz. Yo os repito, que la triste pero saludable esperiencia que he podido adquirir en los nebulosos dias de mi administracion, me dá un derecho para creerme mas cerca de la verdad que los que no han ocupado un lugar tan inmediato á las personas y á las cosas en la última y mas general de las revoluciones. Añadid ¡oh representantes! el conocimiento que me debeis suponer de los pueblos de la república, el ardiente amor que profeso á mi patria, y del que me lisonjeo haber dado

un ligero testimonio desnudandome hasta de los sentimientos de esposo y padre, sepultando mi fortuna, y viendo solo la aflijida patria y corriendo á socorrerla.—Ahora juzgad del mérito de mis esposiciones. Ilustres miembros de la augusta asamblea Nor-peruana: dos obgetos serán los únicos que me ocupen en el resto de mi mensaje, y sin los cuales no habria llenado la medida de mis deberes ni cumplido con una grata obligacion que satisface mis deseos, y que yo mismo me impuse desde que convoqué en Arequipa las soberanas asambleas deliberantes. El primero será imponeros del estado de los ramos de la administracion por una ligera revista, y el segundo descargar mis cansados hombros del enorme peso del gobierno dejandolo en los respetables representantes del ilustre pueblo Nor-peruano.

Inutil seria manifestaros los considerables atrasos q' han experimentado todos los ramos administrativos, y muy en particular las obras y establecimientos públicos. Habeis visto tres espantosas revoluciones y estais palpando sus inevitables y dolorosos efectos. Empero si estoy en el deber de descubrir los pasos del gobierno empezando por la moribunda hacienda pública, para establecer la base del concepto que os merezca el hombre que por la voluntad de los pueblos los ha gobernado hasta este venturoso dia.

El crario nacional del Perú, á mi ingreso á la primera magistratura, era peor que un basto campo talado y muerto á la reproduccion por una espantosa sequedad; por que si bien este puede cobrar una nueva vida por los afanes del brazo agrícola, aquel con un cielo constantemente tempestuoso se negaba á todo cultivo y no ofrecia otro fruto que una miseria en decenso progresivo cuyo término parecia ser la mas infalible ruina. Agotadas las entradas de todos los ramos, empeñadas considerablemente las aduanas, establecimientos de moneda, fondos de contribucion, y en suma, obstruidas todas las fuentes de la riqueza publica, existian las necesidades, que se aumentaban cada dia, y faltaban los recursos del modo mas absoluto.—Han podido al fin llenarse las obligaciones mas sagradas, y la hacienda nacional, á merced del desempeño de las aduanas y de las reformas saludables que se han empezado a poner en egercicio, nos ha dado una señal cierta de vitalidad, que será el indicio de su futuro esplendor. Yo no quiero hablaros de los mas cortos y seguros caminos para llegar á este fin, por que vosotros sabeis que esta es la obra del nuevo orden politico y del gobierno que lo presida. Para que juzgueis de los adelantos de la hacienda publica, me basta recomendaros la exacta comparacion del melancolico estado en que se hallaba en diciembre del año de 33, y el aspecto convalciente que manifiesta hoy. Yo me contentaré con deciros, que en el campo de destruccion he puesto algunos cimientos para edificar con acierto, desde que la soberana convencion nacional me elevó á una silla rodeada de tempestades, y desde la que apenas debia ni podia pensar en otra cosa que en conjurarlas. Vereis el estado en que se halla la fuerza de mar y tierra, y que os dejó un egercito tan lejos de la inmoralidad y del crimen de los soldados de la revolucion, como llenos de honor y de triunfos; y al entrar en el importante particular de tratados con las naciones, observareis que el celebrado con Bolivia y aprobado solemnemente por la soberana asamblea de Sicuani, fué el luminoso iris de la paz y de la ventura que empieza á gozar el arruinado Perú, y que él se ha

visto ya en los departamentos del sud, como la saludable fuente de la felicidad nacional. Los de comercio celebrados con la república chilena, sabeis que fueron iniciados por el legitimo gobierno; pero ratificados por el intruso poder del traidor Salaverry.—Bastaba esta esencial circunstancia para que el decoro de nuestra nacion debiera repelerlos aun cuando fuese á espensas de su utilidad y provecho; y si á esto añadis lo gravoso que eran tales tratados al Perú, no trepidareis un momento en fallar sobre la necesidad de su termino, que ha sido dictado por el interes y dignidad del pueblo y gobierno peruano.—Ellos fueron prorogados por un decreto espedido á mi ingreso á esta capital, en obsequio de los especuladores de buena fé, y del deseo de armonia con el estado chileno.—Los considerandos del referido decreto son suficientes, en mi concepto, para justificar la resolucion en favor de unos tratados que no tenian lugar á la ratificacion. El informe del ministerio de hacienda referente á la materia, y el último decreto que los deja en la nulidad, reunen los datos necesarios para el pleno conocimiento de este importante asunto, y yo no debo cansar vuestra respetable atencion con repetiros lo que se contiene en pocos números del *Redactor Peruano*. Satisfecho de la impotencia de cultivar las relaciones exteriores, he iniciado tratados de amistad y comercio con S. M. el rey de la gran Bretaña, y con el respetable gobierno de los Estados- Unidos, del Norte.—Las interesantes y cristianas relaciones entre el Perú y la Santa Sede han sido despertadas por mi del letargo del olvido en que yacian por algun tiempo, y las apreciables y dignas comunicaciones de su Santidad han honrado mi persona, y satisfecho mis votos por la comunicacion clara y directa que he deseado siempre entre nuestra catolica república y la cabeza visible de la iglesia universal.—El gobierno que suceda al que dejo en vuestras manos se ocupará de tan necesarias materias con el mejor acierto, quedandome la honrosa y complaciente satisfaccion de enumerar estos preliminares entre los servicios que haya podido prestar á mi cara patria.

El estado de obras y establecimientos públicos es demasiado constante. Se creó en esta capital una junta de beneficencia publica que diese vida á ese filantropico ramo que constituye uno de los oficios del hombre y de consiguiente de las sociedades. La junta ha correspondido en mucho á las benéficas esperanzas del gobierno; y la humanidad doliente, esa porcion de desgraciados á cuya mezquina condicion se une la diversidad de enfermedades con que la naturaleza aflige á la especie humana, logran ya el alivio á que tienen un sagrado derecho.

El colegio de san Carlos, ilustre y antiguo plantel de la juventud, y donde se han formado esclarecidos varones honor de la patria, se hallaba cerrado hacia tiempo, y nosotros en la repugnante necesidad de mendigar en lejanos paises aun los primeros elementos de la ilustracion.—Ha sido abierto, dotado y constituido bajo el mejor pié posible para llenar los interesantes obgetos de su institucion. El colegio de san Fernando existe tambien con suficientes rentas, y las ciencias medicas que en él se cursan han recibido el homenaje de atencion que merecen. Se ha erigido un colegio de educandas capaz de dar á la sociedad buenas esposas y buenas madres de familia, fundamentos hermosos de una generacion feliz. Las cañerías de hierro en la ciudad con todo lo concerniente á su mejor policia, y el camino de hierro desde el

Callao hasta la capital, se han paralizado por la última revolución, después del estimable adelanto en que se hallaba este último, que será de un precioso ornato y de considerable utilidad al comercio.—También he consagrado mi atención al establecimiento de un banco nacional con el sagrado objeto de amortizar la deuda interior y exterior, y del reconocimiento y satisfacción de rendimientos de la del consulado, que se presenta como uno de los actos de más esclarecida justicia é interés público. Yo lo recomiendo al gobierno q' deba sucederme, y á vosotros el esclarecido mérito de esos héroes q' constituyen el valeroso ejército unido Perú-boliviano, desde el primero de sus beneméritos jenerales, de sus jefes y dignos oficiales hasta el último soldado de sus filas.—Todos han sido los héroicos obreros de la pacificación del país. Por lo q' respecta á su ilustre jefe superior, solo podré decirlo; que es el invicto pacificador del Perú.

Concluiré, representantes del norte, con depositar en vuestras augustas manos el bastón y banda que recibí de la convención nacional—Yo devolví á los pueblos estas respetables insignias, y feliz yo que al restituir las honrosas divisas del poder supremo me despoje de ellas con placer y las presento con honor. Bien puedo haber cometido errores en mi administración, porq' el error es el patrimonio común de los hombres; pero la rectitud de mis intenciones no ha permitido se manchen mis faltas con los feos colores del crimen—Dos veces he sido investido con las facultades extraordinarias; por que dos veces han sido necesarias para q' la patria no pereciese.—Vosotros sabéis q' mi ciega obediencia á las leyes fué lo único que pudo hacerme permanecer encima del volcán q' yo veía prepararse, sin dar un paso para quemar en su fuego á los mismos que lo disponían con el más insolente descaro. De aquí deducireis, si el hombre que fué víctima del acatamiento á la ley, habrá abusado del poder de dictador. Por él han salido del país algunos de sus hijos, que dentro de breve tiempo, cuando la marcha de los pueblos vaya sobre la senda de la seguridad, cuando las influencias no causen temores á la ventura de la patria, volverán al seno de sus familias y hallarán un nuevo campo en que hacerse dignos de la consideración de sus compatriotas.—Creo haber desempeñado mi carrera pública recibiendo una patria esclava y devolviéndola libre; y cuando los pueblos recojan los frutos de salud que se les preparan, el crudo empeño de mis gratuitos enemigos no podrá quitarme la parte que he tenido en su salvación y futura suerte.

Ciudadanos representantes: os ruego que oigais mis indicaciones con la detención que ellas merecen; pero jamás creáis que pasan de la esfera de tales. Al frente del pueblo soberano no hay otros preceptos que los suyos con el sagrado carácter de leyes—Obrad con la plena libertad que es la mejor marca de vuestra soberanía. El poder está delante de vosotros, y terminará á la par de su discurso. S. E. el ilustre pacificador del Perú, á sus órdenes un invicto ejército, y el mismo gobierno peruano son los eficaces garantes de la libertad de vuestras decisiones—Obrad sin perder de vista la vida de los pueblos: el Perú y todo el sud-América os contemplan, y la posteridad será vuestro severo juez. Hoy llegaron á su colmo mis presentes aspiraciones: "no mandar más;" y las futuras no son otras q' recobrar á merced del trabajo en mis heredados campos las ingentes pérdidas que ha sufrido la mediocre fortuna de mi dilatada familia. Este alhagueño porvenir me será más grato si bajo el paci-

fico techo que me cubra con mis hijos veo felices á mis compatriotas, y convencidos de que el jeneral Orbegoso subió á la primera silla de su patria para servir y no para mandar. Lima 13 de julio de 1836.

Luis José Orbegoso.

ARTICULOS-REMITIDOS

Señores Editores:—Sirvanse ustedes insertar en su periódico, esta ligera contestación al artículo inserto en el número 903 del *Telegrafo*, suscrito por el señor Cebrian sobre la causa que sigue con el que suscribe. Por la casa que dió en dote la finada doña Maria Hermenegilda de Guisla, á mi legítima muger doña Maria Simona.

El artículo á que contesto, es un mal sufrido alegato de los fundamentos en que intenta apoyar su acción pues hay falsedad en cuanto á los hechos, y en el derecho en lo primero miente ó se ha equivocado cuando asienta que el juicio de posesión está concluido. Y que yo en él presenté documentos que no se me pidieron. El hecho es muy diferente, Cebrian se presentó ante el juez de derecho pidiendo la posesión de la casa á mérito de la cesión escriturada de los arrendamientos de ella en el año de 1821: el juez defirió á su solicitud y le mandó dar posesión de la finca. Cuando el comisionado pasó á darle la posesión, me opuse en el acto por ser propia de mi esposa desde el año de 825 en que se le dió en dote, y desde cuyo tiempo la poseo y estoy viviendo en ella quieto y tranquilamente: en el mismo recurso de oposición, entablé declinatoria para el fuero de guerra q' me corresponde, sustanciado este artículo se resolvió en contra de lo que esperaba. Inmediatamente la jurisdicción militar formó competencia con la ordinaria y en la corte superior se decidió por la ordinaria, sobre la base ó fundamento de que la casa donada era un bien que correspondía á los q' quedaron por fin y muerte de doña Maria Hermenegilda de quien soy albacea. Sobre esta base también se puede decir, que son bienes de la testamentaria de Sempronio cuantos adquirió este desde el primer día de su vida hasta el último, aun cuando hubiese sido un gran comerciante, que en noventa años se ejercitó en adquirir y enagenar, el caso es el mismo, y yo no entiendo ni el derecho tiene por bienes de testamentaria otros que los que el testador tiene propiedad al tiempo de su muerte, y no los que ha enagenado cuatro, seis ó diez años antes; y solo un loco puede poner un inventario de cuanto ha tenido en vida un testador, aunque lo haya donado ó vendido; si en el testamento de la señora Guisla se hace mención de la casa donada á mi esposa no es para incluirla entre sus bienes, sino para espresar que desde el año de 825 me tenía hecha formal entrega de esa finca como dote de mi esposa, cuya escritura habia otorgado el 27, en la misma que refiere la posesión desde el año 25; y para explicar la donación condicional de los frutos de la casa en calidad de patrimonio para que se ordenase el señor Cebrian la cual revocó respecto de no haberse ordenado el indicado señor Cebrian.

De aquí se infiere que el juicio posesorio á penas se ha iniciado y no concluido, como asienta Cebrian erradamente y también que Cebrian entiende poco de juicios, en verdad, en el presente asunto no corresponde otro juicio que el ordinario, sobre la nulidad de uno de los dos instrumentos públicos, y en apoyo de la subsistencia del que me favorece entre muchos otros que se hayan en el de-

recho consignados con mucha distincion y claridad, recordaré uno solo para darle materia al señor Cebrian de nuevas contestaciones.

Se hallan vigentes en todas sus partes las ordenanzas del egercito, reales ordenes y demas resoluciones que forma el codigo militar, articulo 19 del supremo decreto de 1 de junio de 835 dado en Arequipa asi lo espresa.

El articulo 17 de la real orden de 1 de marzo de 807, dice asi:—Si resultáse que los bienes que se justificaron por dote de los contrayentes, no eran efectivamente de los donatarios ó personas q' los cedieron deberán apropiarse los mismos bienes á favor de los oficiales ó ministros que hubieren contraido matrimonio bajo esta buena fé, y á beneficio de sus hijos y herederos no obstante qualquiera ley contraria que espresamente derogue; la consecuencia la sacará el publico sensato, mientras se le ponen á la vista otros fundamentos tan terminantes como este, para que su justo animo se disponga á la resolucion que espero del juzgado que deba conocer sobre esta materia, previniendo de paso que Cebrian no se ha ordenado con este patrimonio lo que importa mucho para el caso presente.

Con este motivo me suscribo de usted mi capellan su atento seguro servidor Q. B. S. M.—*Pedro Torres.*

CASA DE MONEDA.

Razon de las barras que se han internado en este establecimiento, en todo el mes de julio, con designacion de los departamentos donde se han fundido y son

BARRAS.	PROCEDENCIA.	MARCOS.
104	De Junin	25,554 6
2	De Lima.	425 2
		<u>25,980 0</u>

Se han amonedado en todo aquel mes entre fuerte y menudo 25,900 marcos de plata, q' á razon de 8 pesos 4 reales cada uno, hacen la suma de pesos 220,150.

ADUANA.

COMÉRCIO TERRESTRE.

Razon de lo despachado por tierra desde el día 21 al 31 de julio.

- Para Pasco 300 bultos efectos.
- Para Andahuaylas 20 idem idem
- Para Huaylas 3 idem idem
- Para Huaraz 4 idem idem
- Para Huanavelica 30 idem idem
- Para Jauja 10 idem idem
- Para Camaná 4 idem idem
- Para Huacho 6 idem idem
- Para Tarma 38 idem idem
- Para Ica 3 idem idem
- Para Cañete 47 idem idem

INTERNACION.

- De Pasco 27 barras de plata
- De Cañete 352 panes azucar
- De Huaraz 12 cargas quesos y cajas de dulce.

Razon de los pasajeros que han llegado al puerto del Callao en la goleta nacional Perú, procedente de Payta.

Don Trinidad Guerra, natural de Piura, su profesion comerciante: don Manuel Armesta, natural de Piura, su profesion comerciante: don Mariano Jimenes, natural de Ilo, su profesion comerciante.



—FLETE—



—PASAJE—



Para los puertos desde Huacho á Paita.

Saldrá en breves dias el bergantin nacional **ALCANCE**, veanse en Lima con los señores Alem- parte y Ca. calle de Santo Toribio, y en el Callao con su capitan Manuel Loro.—

Para Guayaquil.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta **JOSEFA**, tiene parte de su carga, veanse con su capitan abordo ó con D. Juan Bautista Veldeavellano calle de Bodegones núm. 175.—

Para Islay.

Saldrá el 9 del presente la goleta **ISABEL**, veanse con su consignatario J. A. Burgos calle del arzobispo tienda número 128.

AVISOS

Se vende en el almacén numero 7 del portal de escribanos donde don Ramon Cabezas, semilla de alfalfa criolla, fresca y á precio comodo; el que necesite puede ocurrir á dicha tienda.

Se necesita un individuo de buena letra y cuenta, q' sepa llevar bien libros, para dependiente de una casa, y que su conducta sea abonada por personas conocidas, en esta imprenta darán razon.

Se alquila una casa con todas comodidades, en la calle de las manteras á la bajada del puente. El que la quiera, vease con don Juan Garcia en la tienda esquina que dobla á la misma calle.

Se venden arboles frutales de todas clases, en almasigo. La persona q' necesite de algunas plantas, ocurra á esta imprenta y se le dará razon de la casa en que se hallan.

Se vende en la calle de las Mantas tienda núm. 247, mántequilla de superior calidad recién llegada de Puno.

Se necesitan dos criados hombres y dos mugeres para servicio de casa ó chacara, en esta imprenta darán razon.

TEATRO

Gran funcion á beneficio del actor José Maria Rodriguez, el martes 9.

Antecerá la brillante obertura de la Gazzaladra á la comedia nueva de gran espectaculo en 8 actos nominada.

LOS CUERVOS ACUSADORES

O MONTE DE CERCOTES.

En su primer acto se desempeñará una primorosa contra-danza. Concluida la comedia se representará la graciosa pieza de gran teatro.

El sueño de Rodriguez en el sitio del Callao.
convertido en realidad.

Adornada de diferentes prespectivas: se verán los castillos, la zapa y baterias de Bella-vista, con un tiroteo incesante de cañonazos y bombas: la plaza de Lima iluminada con puestos de vendimias y canto con harpa y guitarra; cuyo acto acabará con un vistoso castillo de fuego. Se bailará por la Sra. Rizo la pieza del zorongó, terminando la funcion con el gran sainete —

Las tramas de Perico ó el Enano en la silletita.